

Aprobados  
26.03.21



Recibido  
MARZO 12.  
10:41 am.  
Laura León.

## PROPOSICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara y en virtud de lo establecido en el Numeral 3° del artículo 6 y los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5 de 1992, comedidamente solicito se ponga a consideración de la Honorable Comisión XI de la Cámara de Representantes, proposición que cita a debate de control político al Agente Especial Interventor de EMDUPAR S.A. E.S.P., Doctor José Luis Palomino López y al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Doctor Yanod Márquez Aldana, para que se sirvan responder cuestionario que se anexa sobre el estado actual de EMDUPAR S.A. E.S.P. después de la toma de posesión, e informen los resultados comparativos del Contrato de Gestión Comercial 031 de 2023.

En el mismo sentido, me permito solicitar se invite a la Mesa Directiva del Concejo municipal de Valledupar, Presidente Wilber Antonio Hinojosa Borrego, Primer Vicepresidente Juan Camilo Arias y Segundo Vicepresidente José Alberto Morillo; al Concejal Fabio José Mendoza Méndez y al Presidente de la Cámara de comercio de Valledupar, José Luis Urón Márquez.



**ALFREDO APE CUELLO BAUTE**  
Representante a la cámara

## CUESTIONARIO

### 1. Aspectos Administrativos y Financieros

#### 1.1. Informe detallado de la situación financiera pre y post-toma de posesión

- **Calificación de Eficacia, Eficiencia y Economía:** Explicar cómo se han corregido (o si persisten) las fallas que motivaron las calificaciones de *ineficaz, eficiente y antieconómico* otorgadas en las auditorías de la Contraloría General de la República.

- **Cuentas por Pagar:**

Se conoce que, al cierre de 2021, existían 1.087 órdenes por pagar, acumulando obligaciones por valor de **\$30.246.821.559,76** (muchas de ellas vigentes desde 2014). Se solicita informar el estado actual de dichas cuentas, especificando cuántas han sido saldadas, reestructuradas o continúan pendientes. Indicar también **los nuevos pasivos** que se hayan originado en el período posterior a la toma de posesión.

- **Liquidez y Pasivos Corrientes:**

Indicar el manejo y evolución de las deudas corrientes, que incluían aproximadamente **\$29.609 millones** en cuentas por pagar y **\$8.258 millones** en beneficios a empleados al momento de la intervención.

Precisar la situación de las obligaciones a favor de CORPOCESAR, así como la información detallada de los terceros acreedores y las edades de los pasivos.

- **Pasivos No Corrientes:**

Se resaltó que el 83,4% correspondía a otros pasivos (incluyendo pasivos por impuesto diferido de **\$71.638 millones**) y 8,9% a provisiones (litigios por **\$7.375 millones**). Se solicita actualizar esta información y aclarar si, a la fecha, la empresa presenta **notas explicativas** que generen credibilidad en los estados financieros.

- **Estado de Pérdidas y Ganancias:**

Se informó que, en 2021, hubo una pérdida de **\$4.635 millones** (debido al bajo incremento de ingresos y altos costos operativos, depreciaciones, provisiones y otros gastos).

Solicito actualizar este resultado con la información financiera a la fecha de corte, detallando si se han tomado medidas correctivas para mitigar las pérdidas, especialmente en el servicio de acueducto (que presentaba un déficit mayor).

- **Deudas con la SSPD:**

A 2021, EMDUPAR S.A. E.S.P. acumulaba cerca de **\$1.703 millones** en sanciones y contribuciones impagas. Indicar si estas acreencias han sido canceladas, refinanciadas o continúan generando intereses y sanciones adicionales.

## 1.2. Uso de Recursos e Inversiones

- **Falta de Ejecución del POIR:** Explicar las razones de la inejecución de las inversiones previstas en el Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) y cómo se ha manejado la práctica de utilizar los recursos de inversión para cubrir gastos operativos y administrativos.

- **Gestión de Cartera Morosa:**

Se conocía de un incremento significativo de la cartera difícil cobro, pasando de **\$70.418 millones** en 2019 a **\$84.027 millones** a diciembre de 2021, y **\$85.903 millones** a abril de 2022.

Indicar las estrategias aplicadas para la recuperación de esta cartera y los resultados obtenidos tras la toma de posesión.

## 1.3. Negociaciones Sindicales y Costo de la Nómina

- Presentar un **cuadro comparativo** que muestre, antes y después de la intervención, el número de empleados, el costo total de la nómina, el monto de las prestaciones, los aportes a seguridad social y los acuerdos o convenciones colectivas vigentes.

- Informar si las negociaciones con los sindicatos han afectado positivamente o negativamente la estructura de costos de la entidad.

## 2. Aspectos Comerciales

### 2.1. Indicador de Micro-medición Efectiva

Al momento de la intervención, EMDUPAR reportaba porcentajes de micro-medición efectiva de **86,68% (2021)** y **90,32% (2022)**, lo cual incumple la meta establecida por la Ley (95%).

- Indicar si, con la intervención, se han tomado medidas para mejorar la micro-medición y cuáles son los resultados actuales de dicho indicador.

- Indicar si se ha implementado o no el proceso de acreditación del Laboratorio de Medidores a cargo de Empupar S.A. E.S.P. garantizando la respectiva

capacitación del personal. Especificar en caso positivo el grado de avance de esta acción.

## 2.2. Estructura Tarifaria y Reportes a la CRA y a la SSPD

- **Resolución CRA 830 de 2018:** Explicar la correcta o inadecuada aplicación de los costos resultantes de esta metodología y las acciones emprendidas para garantizar la correcta implementación de a metodología tarifaria vigente propendiendo por la aplicación de los costos techos regulatorios.

- Indicar el sustento legal y las aprobaciones que soportan el marco tarifario aplicado durante el periodo post toma señalando claramente la evolución avanzada sobre este aspecto.

- **Reportes en el SUI y SURICATA:**

Aclarar si ya se están reportando debidamente las inversiones con recursos de tarifa (POIR) y si se ha subsanado la ausencia de reporte del estudio de costos en SURICATA.

- **Provisión de recursos para Inversiones reguladas vía tarifa:**

Indicar si se están efectuando o no las provisiones derivadas del marco metodológico para garantizar el cumplimiento de las inversiones tarifarias reguladas. De ser así, Indique monto consolidado a la fecha, periodo al que comprende; así como los mecanismos de reserva y procedimientos aplicados para asegurar su específica destinación.

## 3. Aspectos Técnicos

### 3.1. Calidad del Agua y Cumplimiento de Parámetros

Se conocía que en mayo, julio, septiembre y octubre de 2021, el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) superó el 5%, evidenciando **agua no apta** para consumo humano.

- Solicito informe sobre las acciones técnicas ejecutadas para mejorar la calidad del agua y si los niveles actuales de IRCA se encuentran por debajo de los parámetros exigidos legalmente.

### 3.2. Pérdidas de Agua (IANC e IPUF)

Con un IANC del **51,64% en 2021**, muy superior al 30% que establece la Resolución 151 de 2001, y un IPUF de **20,81 m<sup>3</sup>/suscriptor-mes**.

- Se solicita indicar las medidas adoptadas para la reducción de pérdidas técnicas y comerciales, así como el nivel actual de estos indicadores.
- Indicar el grado de avance del plan de pérdidas y suministrar el último informe consolidado de acciones sobre el particular.

#### **4. Estado del Indicador Único Sectorial (IUS)**

EMDUPAR S.A. E.S.P. presentó un IUS de **9,00% en 2020** (riesgo ALTO) y **55,97% en 2021** (riesgo MEDIO-ALTO).

- Precisar el valor más actualizado del IUS y explicar si las acciones emprendidas han mejorado la calificación de riesgo de la empresa.

#### **5. Situación de Demandas Administrativas y Riesgos Judiciales**

##### **5.1. Demandas Vigentes y Contingencias**

- Actualizar el estado de los litigios y demandas por **\$7.375 millones** a 2021, indicando si se incluyó una nota explicativa detallada con la probabilidad de pérdida, fases procesales, y montos específicos reclamados.

##### **5.2. Contratos Leoninos o con Riesgos Financieros Identificados:**

- Explicar las acciones emprendidas y los resultados obtenidos para mitigar o eliminar los riesgos judiciales, económicos y operativos derivados de los siguientes contratos:

**Contrato 065 de 2015 con Bioupar (por \$156.000 millones a 30 años)**

**Contrato 077 de 2015 con Unión Temporal Aqua de Colombia (por \$49.700 millones a 30 años):**

- **Otros Contratos (Radian, UT, convenios de gestión comercial y/o recaudo de cartera morosa):** Presentar un informe del estado de estos contratos, indicando si existen reclamaciones administrativas, arbitramentos o procesos judiciales en curso, indicando las medidas tomadas por la SSPD o el Agente Interventor para salvaguardar la estabilidad financiera de EMDUPAR S.A. E.S.P.

#### **6. Resultados Comparativos del Contrato de Gestión Comercial 031 de 2023**

### 6.1. Línea Base de Indicadores y Metas

• Solicito un **informe detallado** de la línea base de los indicadores establecidos en el Contrato de Gestión Comercial 031 de 2023, suscrito por AMB con EMDUPAR S.A. E.S.P., relativo a:

- **Mejoras en el Recaudo de Cartera**
- **Actualización y optimización de la micromedición**
- **Disminución de pérdidas comerciales**
- **Mejoramiento de la atención al usuario**
- **Costos de gestión comercial vs. ingresos recaudados**
- **Objetivos específicos en la formalización de nuevos suscriptores**

### 6.2. Cumplimiento y Resultados a la Fecha

Presentar un **comparativo cuantitativo** que refleje la situación antes y después de la suscripción del Contrato 031, detallando:

- **Indicadores de cartera morosa** (valor total, número de suscriptores en mora, antigüedad de la deuda).
- **Evolución de la micromedición efectiva** y resultados en la reducción de IANC e IPUF.
- **Impacto en la facturación** (reducción de inconsistencias, fraudes o conexiones ilícitas).
- **Nivel de satisfacción del usuario**, índice de PQRS y tiempos de resolución.

### 6.3. Evaluación Económica

• Explicar la **relación costo-beneficio** del contrato (inversión realizada vs. resultados obtenidos), así como la incidencia en la **estructura tarifaria** y en la aplicación de las resoluciones de la CRA (688 de 2014 y 830 de 2018).

## Fundamentos Legales de la Presente Petición

- **Ley 142 de 1994**, artículos 59.1 y 59.7: Causales de toma de posesión en caso de empresas que no puedan prestar el servicio con la continuidad y calidad debidas o que presenten grave riesgo de suspensión de pagos.
- **Artículos 2 y 365 de la Constitución**: Deber del Estado de asegurar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos.
- **Ley 5 de 1992, art. 258**: Plazo de respuesta a solicitudes de congresistas: 5 días hábiles

## 9. Término de Respuesta

Con fundamento en la normatividad vigente, **Solicitudes de Congresistas: 5 días hábiles, Ley 5 de 1992, art. 258**; se solicita dar **trámite prioritario** a esta petición, dada la importancia de la información requerida para la protección de los derechos colectivos de los usuarios del servicio de acueducto y alcantarillado y la urgencia de las medidas correctivas en la operación de EMDUPAR S.A. E.S.P.

**10. notificaciones.**

El suscrito recibirá respuesta al requerimiento objeto de estudio en la dirección de correo electrónico [alfredo.cuello@camara.gov.co](mailto:alfredo.cuello@camara.gov.co) y en la dirección calle 16 # 16 de Valledupar.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento(a) a la información que tengan a bien suministrar en los plazos establecidos por la Ley.

Cordialmente,



**ALFREDO APE CUELLO BAUTE**  
Representante a la Cámara

